

# GERENCIA de CONTRALOR HABILITACION e INSPECCION

Dr. Pablo Formento.

# Gerencia de Contralor

## **Decreto-Ley 15.605 de 27 de julio de 1984.**

-Se crea el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y se establecen sus cometidos.

### **I) INSTITUTO NACIONAL DE CARNES**

**Artículo 1º** Créase el Instituto Nacional de Carnes (INAC), como persona pública no estatal, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la Política Nacional de Carnes, cuya determinación corresponde al Poder Ejecutivo. Se coordinará con éste a través del Ministerio de Agricultura y Pesca.-

**Artículo 2º** El organismo que se crea, en cumplimiento del fin expuesto, tendrá como objetivo promover, **regular, coordinar y vigilar** las actividades de producción, transformación, comercialización, almacenamiento y transporte de carnes bovina, ovina, equina, porcina, caprina, de ave, de conejo y animales de caza menor, sus menudencias, sub-productos y productos cárnicos.

# Gerencia de Contralor

- 4) La habilitación, registro y control de medios de transporte.<sup>2</sup>
- 5) La habilitación, registro y control de carnicerías y locales de venta al consumidor.<sup>3</sup>
- 6) La instrumentación y control de movimientos, procedencia y destino de los productos.<sup>4</sup>

# Gerencia de Contralor



## LEY 15.838 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1986

**Artículo 1º** - Se exceptúan de los cometidos asignados al Instituto Nacional de Carnes (INAC) por el Decreto Ley No. 15.605, de 27 de julio de 1984, aquellos que tienen relación directa con el control de instalación y funcionamiento de carnicerías en todo el territorio nacional, excepto en el departamento de Montevideo.

**Artículo 2º** - El control de instalación y funcionamiento referido precedentemente será ejercido por las respectivas Intendencias Municipales a quienes compete además otorgar las habilitaciones.

# Gerencia de Contralor.

1. Medios de Transporte.
2. Locales de Venta de Carne.
3. Procedencia y Destino de los Productos.
4. Ámbito y Procedimiento de Inspección.
5. Abastecimiento.
6. Seguridad Rural.
7. Capacitación y Extensión.

# 1. Medios de Transporte.

Total Habilitados ROU:  
**1580**

**INAC**  
INstituto Nacional de Carnes  
Unidad de Ingeniería y Arquitectura

**Dirección de Servicios Técnicos a la Cadena Agroindustrial**  
Decretos 747/75 y 657/78

HABILITACIÓN N° 4826 VENCIMIENTO 15/04/2012  
OTORGADA A JUAN CARLOS MARTINEZ  
INSCRIPCIÓN EMPRESA N° 2669

**POR LA UNIDAD TRANSPORTADORA UBICADA SOBRE CHASIS:**  
MATHICULA IAC 5832 PARA CARGA/S MÁXIMA/S  
QUE SE INDICAN

CARGA Y SUBPRODUCTOS	CARGA	DURACIÓN MÁX. DEL TITULADO	
		CON GENERADOR	SIN GENERADOR
AUTÓNOMAS TRANSPORTAR	KG	DE FRÍO EN	DE FRÍO
NO SIMULTANEAMENTE		FUNCIONAMIENTO	
S/REFRIGERAR	3300	-----	4 HS.
REFRIGERADA	5100	-----	10 HS.
CONGELADA	6500	-----	12 HS.
AVES	6500	-----	18 HS.
CHACINADOS	3300	-----	120 HS.

Montevideo, 21 de abril de 2010  
TARA: 4400 Kg

*Ricardo Brause*  
**RICARDO BRAUSE**  
UNIDAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES-INAC

**INAC** INSTITUTO NACIONAL DE CARNES  
Unidad de Ingeniería y Arquitectura

**INSTRUCCIONES PARA EL PASEJO DEL QUÉBRO DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA O AUTOMÓVIL**

1. Llevar la matrícula, ésta debe estar libre de polvo y grasa.  
Llevar una etiqueta de papel blanco que proteja la cara adherente.  
Llevar la etiqueta con la siguiente información: el lugar y provincia. Presentar con los datos sobre los pesos, tanto en vacío como con la carga del funcionamiento.  
El peso en vacío debe ser el mismo, considerando los pesos de los motores y los pesos de los componentes.  
El peso en vacío debe ser el mismo, considerando los pesos de los motores y los pesos de los componentes.  
Llevar un documento de los seguros, emitidos en el momento de haberse expedido el título, indicando y los datos.

**INSTRUCCIONES PARA EL PASEJO DE AUTOMÓVIL DEL PASADIZO**

El peso en vacío debe estar libre de polvo y grasa.  
Llevar una etiqueta de papel blanco que proteja la cara adherente.  
Llevar la etiqueta con la siguiente información: el lugar y provincia. Presentar con los datos sobre los pesos, tanto en vacío como con la carga del funcionamiento.  
El peso en vacío debe ser el mismo, considerando los pesos de los motores y los pesos de los componentes.  
El peso en vacío debe ser el mismo, considerando los pesos de los motores y los pesos de los componentes.

**ATENCIÓN INDICADA CON LOS PRODUCTOS A TRANSPORTAR**

En estos casos de la unidad de transporte (con motor) de la unidad a ser pasada con una altura no menor de 2,00 metros (transporte de carne, chacinados, aves chacinadas, subproductos de aves chacinadas, etc.).

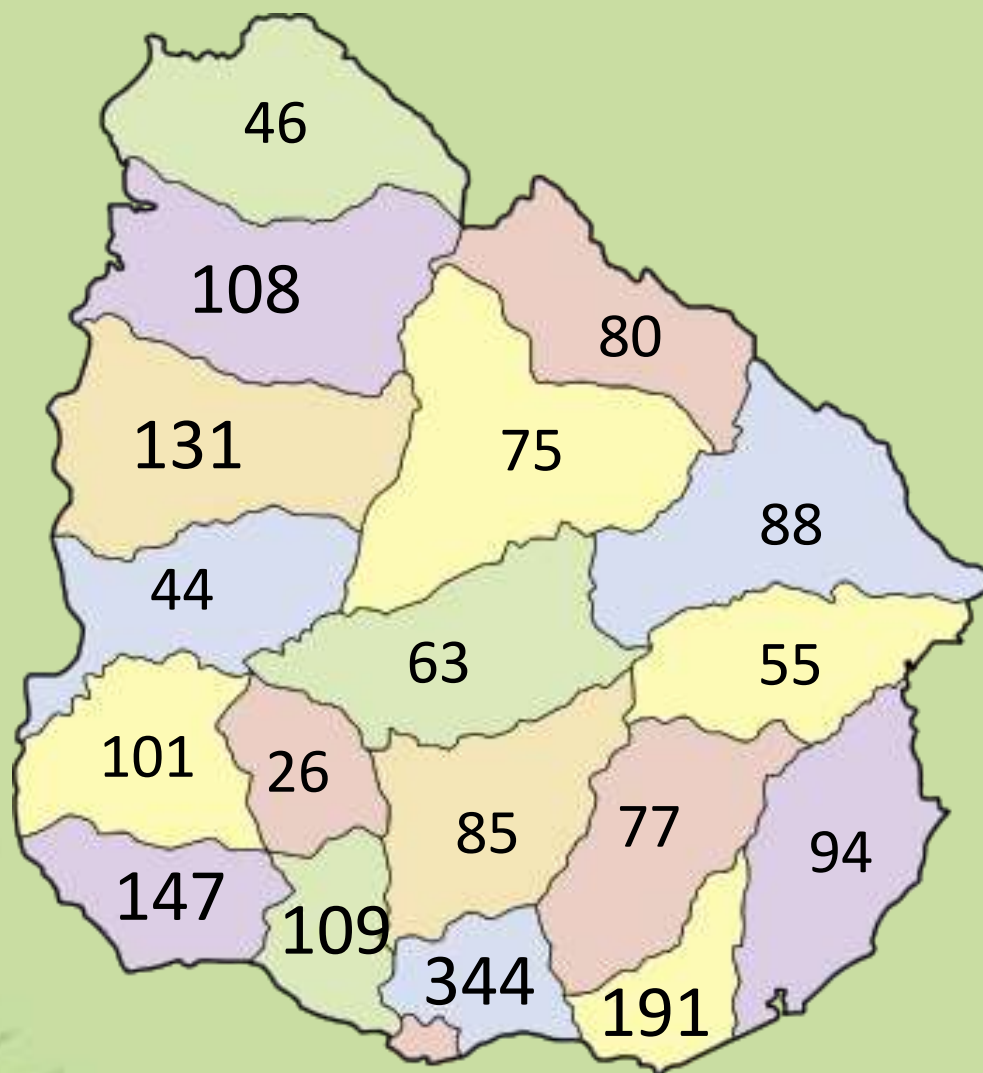
**IMPORTANTE**

En el momento de habilitación y el mantenimiento del vehículo, siempre debe ser certificado por un técnico o ingeniero de profesión, así como el cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 15.822 de 21 de Julio de 2004.



## 2. Locales de Venta de Carne.

2539



675







# 4. Ámbito y Procedimiento de Inspección.

- ✓ Operadores del Mercado Interno.
- ✓ Medios de Transporte
- ✓ Carnicerías.
- ✓ Otros

- Documentales
- Edilicios
- Higiénico-Sanitarios

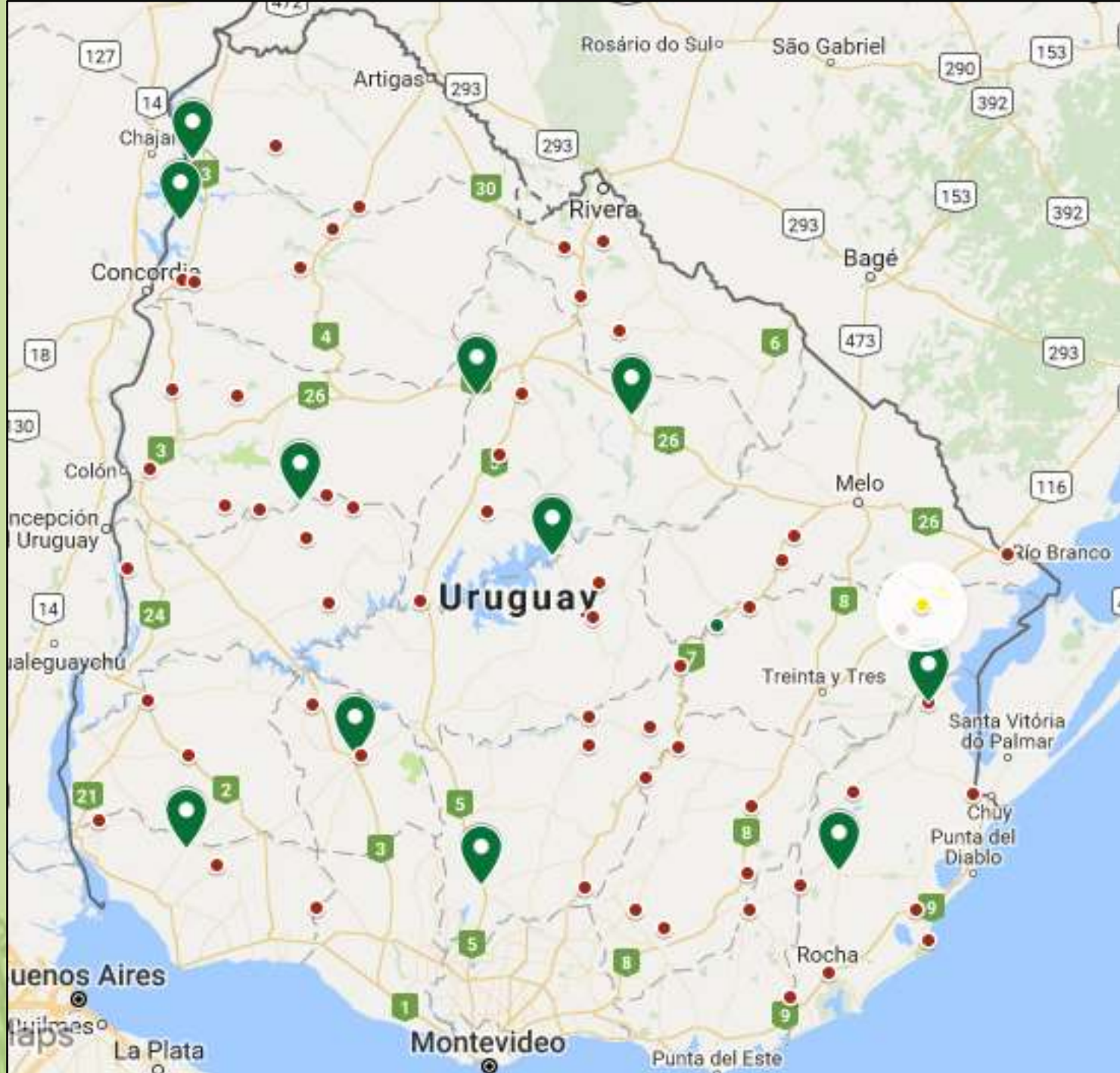


# 5. Abastecimiento



## CRITERIOS UTILIZADOS:

- **Ubicación Geográfica** dentro del Departamento y su relación a una Ruta Nacional.
- **Población / Demanda.** Según datos del último Censo Nacional (INE): No se consideraron poblados con menos de 500 hab.
- **Existencia de Establecimientos Habilitados:** EF Cat. I, II, III, Precarios, Ciclo II, Depósitos, Industrializadores. (MGAP-GCL).
- Número total de **Carnicerías Habilitadas/Localidad** (GAL-GCT-Intendencias).
- **Cultura del Autoconsumo/Autoabasto.**
- **Número de Distribuidores** que ingresan en cada localidad del país (GIF-GCT).
- **Estado de conservación** de rutas nacionales y caminos vecinales.
- **Registros históricos.** (GCT).



CAT. III y  
PRECARIOS



# 6. Seguridad Rural

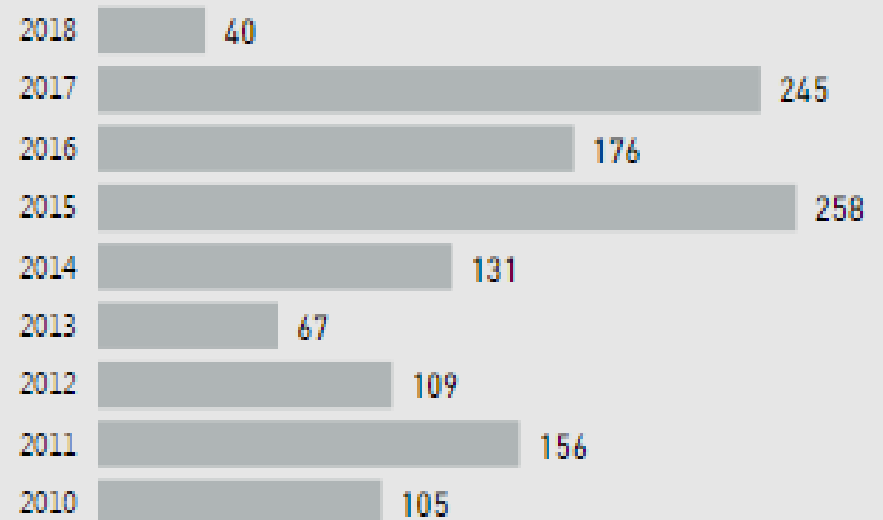


Cantidad de muestras analizadas.

1.287

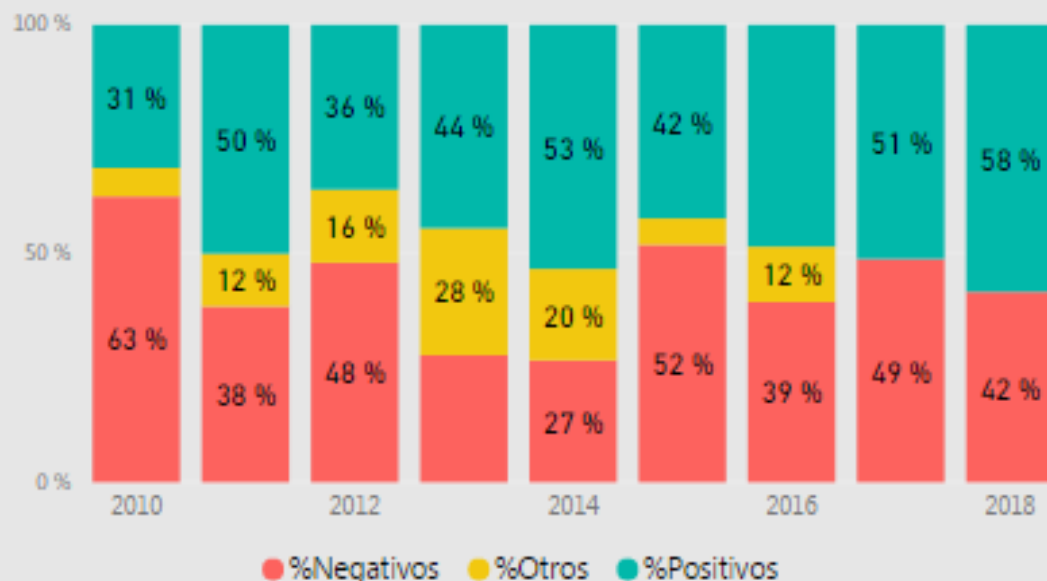
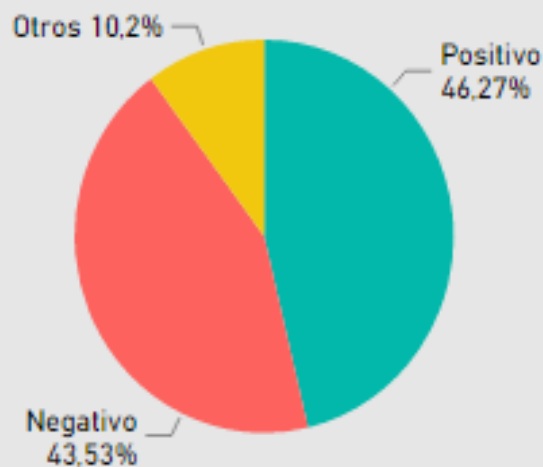
Cant. de muestras

Nº análisis	Positivo	Negativo	Otros
255	118	111	26



# 6. Seguridad Rural

Resultados obtenidos de análisis de muestras.



# 7. Capacitación y Extensión

- Cursos de Capacitación a Operarios de Carnicerías y Transportistas de Carne.
- Cursos de Capacitación a Fiscales y Funcionarios Policiales de todo el país (CNSR).
- Jornadas de Capacitación a Funcionarios de las Áreas de Habilitación e Inspección de los Gobiernos Departamentales.
- Campañas de Concientización Pública.



Gerencia de Contralor

MUCHAS GRACIAS